

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539378

EXTRACTO

Evaldo Daniel Rehbein Utreras, abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Mac Iver 225, piso 3, oficina 302, certifico: que por escritura pública de fecha 21 de Agosto de 2024, otorgada ante mí, bajo el repertorio N°4276-24, INVERSIONES LAMAR SpA, sociedad chilena, rol único tributario en trámite, representada por don DIEGO FELIPE PÉREZ GONZÁLEZ, chileno, empresario, casado y separado totalmente de bienes, cédula nacional de identidad número dieciséis millones dieciséis mil noventa y cinco guión cero, ambos domiciliados en Pasaje Juan Moya Morales número quinientos treinta y dos, de la Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; constituyó sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto. Nombre: "VISIBILIZA BRANDING SpA" pudiendo usar para fines comerciales, bancarios y publicitarios la expresión "VISIBILIZA" o "VISIBILIZA BRANDING". Objeto: A El diseño, impresión, confección, estampado, reproducción, etc., de toda clase de documentos y textos en general, ya sean de escritos o de imágenes; la confección, impresión, copia, etc., de todos tipo de libros, revistas, catálogos, folletos e impresos en general y demás elementos constitutivos de la industria del diseño, la gráfica, impresión y litográfica; el archivo, almacenaje, custodia, de todo tipo de documentos y textos en general; la compra, venta, importación, exportación distribución y comercialización, al por mayor y al detalle, la fabricación, manufactura, elaboración, confección, armado exhibición de todo tipo de máquinas, herramientas, repuestos, etc., relativos a la industria del diseño, la grafica, impresión y litográfica, etc.; y la representación de las marcas y productos relativos a las actividades señaladas El objeto de la sociedad será: a) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, acciones, derechos en otras sociedades, valores mobiliarios, instrumentos financieros, tales como depósitos, bonos, pagares, letras hipotecarias y otros.; b) La inversión en derechos en otras sociedades, pudiendo ejecutarse todos los actos y contratos que digan relación con las inversiones efectuadas; la prestación de toda clase de servicios profesionales y asesorías civiles y comerciales; c) Servir de holding o matriz de otras sociedades. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de poder establecer oficinas, agencias o sucursales en otros lugares dentro y/o fuera del país. Duración: Indefinida. Capital: \$150.000.000.-, dividido en 150.000 acciones, todas nominativas, de una misma serie, de igual valor y sin valor nominal. El capital de la sociedad, se suscribe, entera y paga en este acto de la siguiente manera: /i/ Inversiones Lamar SpA, suscribe ochenta y dos mil quinientas acciones a un valor de suscripción de mil pesos por acción, las que paga en este acto, al contado y en dinero efectivo; y /ii/ las restantes sesenta y siete mil quinientas acciones de la Sociedad, deberán ser suscritas en un plazo máximo de sesenta días a contar de esta fecha, pudiendo pagarse dentro de un plazo máximo de cinco años a contar de la fecha de suscripción. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para su legalización. Santiago, 22 de Agosto de 2024.

CVE 2539378

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

